

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 18 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020190015600

Revisado el escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el numeral 1.1.1. de los antecedentes de la sentencia No. 20 proferida el pasado veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de indicar que el nombre de la demandante es MARIA OLIVA RUIZ CONTRERAS.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (1)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 104 de hoy 19 DIC 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.